



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.

Vélez, 24 de mayo de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

RAD: 68861-3184-002-2020-00035-00

Vélez, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por el superior en providencia del once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Como se encuentra cumplido el tramite secretarial correspondiente al registro del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal formada por EDDY FLOREZ PARRA Y RAUL PARRA RODRIGUEZ, se dispone a fijar fecha para el día SIETE (7) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales de acuerdo a lo previsto en el inciso 5 del artículo 523 del C.G del P, en concordancia con el artículo 501 ibidem. Dicha diligencia se llevará a cabo por cualquiera de las plataformas tecnológicas que ha adoptado el H. Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo del Decreto 806 de 2020, que dispuso la virtualidad en los trámites judiciales.

Remítase a los interesados el link de acceso al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

El presente auto se notifica en el estado 34 del 25-05-2022

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fb3882fe3a7fe34f42894ea4152aee661b6c70f25e94cc3913046081e7e
16473**

Documento generado en 24/05/2022 10:25:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>